Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Vara, y que el Consejo de esta dha Villa admita al Exercicio de la mencionada Jurisdicion al expresado Señor D. Pedro Gonzalez = Y enterada la Villa del contenido y lo q. p. dha Real Provision se manda de un acuerdo y conformidad le tomaron en sus manos, besaron y pusieron sobre su cabeza y la obedecieron con el respeto devido; y en su cumplim.to acordaron se le haga recado a dho Señor Dn. Pedro Gonzalez para q. venga a este Ayuntam.to y estando en el p. dho Señor Theniente Corregor. le fue entregada una vara de Justicia para que exerza la Jurisdicion ordinaria en esta Villa reasumiendo la que exercia dho Señor Alcalde mayor, segun y en la forma que por dha Real Provision se manda y en señal de verdadera y quieta posesion dho Señor Lic.do Dn. Pedro Gonzalez se sento en el puesto preeminente q. le corresponde en este Ayuntamiento. Y lo firmaron el Señor Theniente Corregor. y dos Señores Capitulares p. todos; y dho Señor Don Pedro Gonzalez de que nos los escrivanos damos fee

Lic.do Dn. Miguel Muñoz Ortega

Lic.do D. Pedro Gonzalez

Lic.do Ygnacio Ybañez

Dn. Pedro Ordoño Mota

Miguel de Ortega Martinez